

Goberna el país una junta militar que asumió el poder esta madrugada

Se garantizará el pleno respeto a la ley dentro de la vigencia del estado de sitio. No se sabía hoy donde se halla la señora de Perón que habría viajado al sur.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — Esta madrugada, las embajadas extranjeras en el exterior hicieron público un comunicado cuyo texto es el siguiente:

"Frente al caos institucional, social y administrativo que agobia a la República, la Junta Militar de las Fuerzas Armadas, ha decidido asumir el gobierno de la Nación Argentina. La acción del gobierno estará

caracterizada por la vigencia plena de la ley, en un marco de orden y respecto de la dignidad humana. El objetivo fundamental será restituir los valores esenciales que hacen a la conducción del Estado, asegurando el desarrollo pleno de las potencialidades naturales y humanas que conforman al país.

"La Junta Militar, en ejercicio del gobierno, respetará plenamente y en todo su ámbito los compromisos internacionales contraídos por

la República Argentina, asegurando la vida, los bienes y los intereses de los extranjeros radicados en el país, en estricto cumplimiento de las normas vigentes en el derecho internacional."

Firman el teniente general Jorge Rafael Videla, el almirante Eduardo Emilio Massera y el brigadier general Rodolfo Agustí.

a partir de la fecha el país se encuentra bajo el control operacional de la Junta de comandantes generales de las Fuerzas Armadas.

Se recomienda a todos los habitantes el estricto acatamiento a todas las disposiciones y directivas que emanen de la autoridad militar, de seguridad o policial, así como extremar la vigilancia en evitar acciones o actitudes individuales o de grupo, que puedan exigir la intervención drástica del personal en operaciones."

COMUNICADO Nº 2
"Con el fin de mantener el orden y la tranquilidad se recuerda a la población la vigencia del estado de sitio.

Todos los habitantes deberán abstenerse de realizar reuniones en la vía pública o de propagar noticias alarmantes. Quienes así lo hagan serán detenidos por la autoridad militar, de seguridad o policial. Se advierte asimismo que una manifestación callejera será severamente reprimida.

Ambos comunicados están firmados por Jorge Rafael Videla, comandante general del Ejército; Emilio Eduardo Massera, comandante general de la Armada, Orlando Ramón Agosti, comandante general de la Fuerza Aérea.

CRONOLOGIA DE LA JORNADA ANTERIOR A LA CAIDA DEL GOBIERNO JUSTICIALISTA

BUENOS AIRES, 23 (N.A.) — El estado de sitio decretado por el gobierno justicialista mediante el decreto 10.000, que declara el estado de sitio, se prolonga hasta las 12.00 horas de la noche.

En efecto, a despecho de las autoridades militares, que desde las 12.00 horas de la noche se encuentran en el estado de sitio, se prolonga hasta las 12.00 horas de la noche.

En efecto, a despecho de las autoridades militares, que desde las 12.00 horas de la noche se encuentran en el estado de sitio, se prolonga hasta las 12.00 horas de la noche.

OTRAS REUNIONES.
Poco después de las 20.30 se realizó una nueva reunión de los miembros de la Junta Militar, en la que se incorporaron luego los señores Raúl y Carlos Juárez, gobernador de Catamarca.

A las 21.00 el ministro Arce se reunió con el presidente del bloque de diputados peronistas, Carmelo Amoroso, secretario de Estado del Justicialismo, Lázaro Rocca y los diputados nacionales Ricardo Pardo, Jorge Balmori, Rodolfo Ara, Luis Grocco y Rubén Barboi.

SE REUNIRAN LOS ACOMPLICADOS.
En las últimas horas de la noche se reunieron los señores de Perón y Videla en la casa de la señora de Perón, en la calle de la Florida, en el barrio de Palermo.

En la mañana del día 24, se reunió en la casa de la señora de Perón, en la calle de la Florida, en el barrio de Palermo.

SE REUNIRAN LOS ACOMPLICADOS.
En las últimas horas de la noche se reunieron los señores de Perón y Videla en la casa de la señora de Perón, en la calle de la Florida, en el barrio de Palermo.

En la mañana del día 24, se reunió en la casa de la señora de Perón, en la calle de la Florida, en el barrio de Palermo.

SE REUNIRAN LOS ACOMPLICADOS.
En las últimas horas de la noche se reunieron los señores de Perón y Videla en la casa de la señora de Perón, en la calle de la Florida, en el barrio de Palermo.

En la mañana del día 24, se reunió en la casa de la señora de Perón, en la calle de la Florida, en el barrio de Palermo.

SE REUNIRAN LOS ACOMPLICADOS.
En las últimas horas de la noche se reunieron los señores de Perón y Videla en la casa de la señora de Perón, en la calle de la Florida, en el barrio de Palermo.

En la mañana del día 24, se reunió en la casa de la señora de Perón, en la calle de la Florida, en el barrio de Palermo.

LA PRESIDENTE EN LA CASA ROSADA
A partir del arribo de la señora de Perón a la Casa Rosada, comenzaron a producirse reuniones con dirigentes sindicales y políticos opositores, que se guardaba todo silencio oficial.

HECHOS MILITARES
En las últimas horas de la tarde se fue acentuando visiblemente el paso operativo militar. En las estaciones de servicio recibieron instrucciones de no vender gasolina sino a vehículos militares; el aeroperativo metropolitanense quedó restringido para los vuelos privados; y cuando se requiriera el chequeo de pasajeros, y el edificio central del Automóvil Club quedaba cerrado por el ejército.

LA TROPAS CO-FARON LA CIUDAD
En las últimas horas de la tarde se fue acentuando visiblemente el paso operativo militar. En las estaciones de servicio recibieron instrucciones de no vender gasolina sino a vehículos militares; el aeroperativo metropolitanense quedó restringido para los vuelos privados; y cuando se requiriera el chequeo de pasajeros, y el edificio central del Automóvil Club quedaba cerrado por el ejército.

LA TROPAS CO-FARON LA CIUDAD
En las últimas horas de la tarde se fue acentuando visiblemente el paso operativo militar. En las estaciones de servicio recibieron instrucciones de no vender gasolina sino a vehículos militares; el aeroperativo metropolitanense quedó restringido para los vuelos privados; y cuando se requiriera el chequeo de pasajeros, y el edificio central del Automóvil Club quedaba cerrado por el ejército.

LA TROPAS CO-FARON LA CIUDAD
En las últimas horas de la tarde se fue acentuando visiblemente el paso operativo militar. En las estaciones de servicio recibieron instrucciones de no vender gasolina sino a vehículos militares; el aeroperativo metropolitanense quedó restringido para los vuelos privados; y cuando se requiriera el chequeo de pasajeros, y el edificio central del Automóvil Club quedaba cerrado por el ejército.

LA TROPAS CO-FARON LA CIUDAD
En las últimas horas de la tarde se fue acentuando visiblemente el paso operativo militar. En las estaciones de servicio recibieron instrucciones de no vender gasolina sino a vehículos militares; el aeroperativo metropolitanense quedó restringido para los vuelos privados; y cuando se requiriera el chequeo de pasajeros, y el edificio central del Automóvil Club quedaba cerrado por el ejército.

'Para terminar con el desgobierno y la corrupción' Texto de la proclama revolucionaria dada a conocer a las 3,30 de hoy

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — La proclama revolucionaria dada a conocer a las 3,30 de hoy, en la que se anuncia la caída del gobierno justicialista, comienza con el siguiente texto:

"Ante las instancias del mecanicismo constitucional, superadas por la posibilidad de modificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada en forma irrefutable la inutilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro."

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — La proclama revolucionaria dada a conocer a las 3,30 de hoy, en la que se anuncia la caída del gobierno justicialista, comienza con el siguiente texto:

"Ante las instancias del mecanicismo constitucional, superadas por la posibilidad de modificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada en forma irrefutable la inutilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro."

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — La proclama revolucionaria dada a conocer a las 3,30 de hoy, en la que se anuncia la caída del gobierno justicialista, comienza con el siguiente texto:

"Ante las instancias del mecanicismo constitucional, superadas por la posibilidad de modificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada en forma irrefutable la inutilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro."

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — La proclama revolucionaria dada a conocer a las 3,30 de hoy, en la que se anuncia la caída del gobierno justicialista, comienza con el siguiente texto:

"Ante las instancias del mecanicismo constitucional, superadas por la posibilidad de modificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada en forma irrefutable la inutilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro."

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — La proclama revolucionaria dada a conocer a las 3,30 de hoy, en la que se anuncia la caída del gobierno justicialista, comienza con el siguiente texto:

"Ante las instancias del mecanicismo constitucional, superadas por la posibilidad de modificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada en forma irrefutable la inutilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro."

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — La proclama revolucionaria dada a conocer a las 3,30 de hoy, en la que se anuncia la caída del gobierno justicialista, comienza con el siguiente texto:

"Ante las instancias del mecanicismo constitucional, superadas por la posibilidad de modificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada en forma irrefutable la inutilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro."

Los acontecimientos finales de la crisis

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — Los acontecimientos finales de la crisis se desarrollaron en un clima de tensión y expectativa.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — Los acontecimientos finales de la crisis se desarrollaron en un clima de tensión y expectativa.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — Los acontecimientos finales de la crisis se desarrollaron en un clima de tensión y expectativa.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — Los acontecimientos finales de la crisis se desarrollaron en un clima de tensión y expectativa.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — Los acontecimientos finales de la crisis se desarrollaron en un clima de tensión y expectativa.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.) — Los acontecimientos finales de la crisis se desarrollaron en un clima de tensión y expectativa.

Con total tranquilidad recibió el país el relevo de las autoridades

Se trabajó con absoluta normalidad en los grandes centros industriales

BUENOS AIRES, 24 (Téam). — Los generales de las Fuerzas Armadas asumieron hoy el control del gobierno, bajo el cumplimiento de erradas operaciones, la demagogia y toda variedad de poder, capaz de sumirnos en la "disolución y la anarquía". A partir de este momento fueron dados a conocer los hechos que rodearon la vigencia del estado de guerra, y el personal afectado a los efectos de publicación quedaba subordinado a la disciplina militar; se declaró, asimismo,

administrativa y educacional, y además se ordenó, bursátil y bancario. Se en horas de la tarde, otro comunicado informó sobre la decisión de intervenir las confederaciones generales del Trabajo y Económica.

Los acontecimientos que se sucedían en el país fueron seguidos por la población con absoluta tranquilidad. La ciudad de Buenos Aires centro neurálgico del proceso vivió prácticamente una jornada de características dominicales, aunque fundamentos los comercios y figuras

de abastecimiento, así como los medios de transporte y demás servicios públicos sin inconveniente alguno.

La población del cinturón del Gran Buenos Aires, donde se encuentran los grandes grupos fabriles, cumplió sus actividades sin interferencias ni problemas, y al asentamiento se lo consideró normal.

Por otra parte, la avifauna por conocer detalles de los sucesos se trasladó en el rápido asentamiento de las ediciones de los diarios matutinos, que publicaron sucesivas ediciones para proporcionar un

panorama de los últimos acontecimientos. Lo mismo ocurrió con las ediciones vespertinas que lucieron a la calle luciendo edición con gran despliegue de titulares y fotografías.

La población había respondido con una conducta disciplinada a las exhortaciones de la Junta Militar a mantener el orden para evitar la adopción de medidas extremas.

Las noticias que llegaban del interior de la República respondían a la misma metodología sistemática de los in-

tervenientes militares a su fin, sus funciones, mientras no se registraban actos de alteración del orden que pudieran alcanzar significación alguna.

El acto cumplido en el edificio Libertador, durante el cual asumieron los integrantes de la Junta Militar, se cumplió bajo el signo de lausteridad y fue seguido en su totalidad por militares en actividad, integrantes de las tres fuerzas armadas. En su transcurso se dieron a conocer las resoluciones básicas que guiarán la acción del nuevo gobierno.

Mientras tanto, desde el exterior comenzaron a llegar las reacciones de todo el mundo ante los sucesos que se desarrollaban en el país, así como la decisión de proseguir normalmente las relaciones con la Argentina.

Otra información difundida por Radio Nacional, daba cuenta que "a señora María Estela Martínez de Perón había sido detenida cuando descendía de un helicóptero en el Aeropuerto Metropolitan "habiendo sido trasladada al interior del país bajo custodia militar".

Los jefes que integran la Junta Militar



Tte. Gral. Jorge Rafael Videla Almirante Emilio Eduardo Massera Brigadier Orlando Ramón Agosti

Los propósitos y objetivos básicos del nuevo gobierno

El texto del mensaje al ciudadano es el siguiente: "La Junta Militar, hija como propósitos y objetivos básicos del proceso de reorganización nacional en su historia, los que se enumeran continuación:

1) Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducta íntegra del Estado, restableciendo el sentido de normalidad, identidad y autonomía que le confiere a la Patria reconstruir el contenido y la imagen de la Nación.

2) Restablecer la subordinación y promover el desarrollo económico de la vida nacional, basado en la equidad y participación social.

3) Vigencia plena de la ley y de la justicia.

4) Vigencia plena de la dignidad del ser argentino.

5) Vigencia plena de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia.

6) Vigencia plena de la justicia social, económica y jurídica.

7) Vigencia plena de la dignidad del ser argentino.

8) Vigencia plena de la moralidad del ser argentino.

9) Vigencia plena de la moralidad del ser argentino.

El texto del mensaje al ciudadano es el siguiente: "La Junta Militar, hija como propósitos y objetivos básicos del proceso de reorganización nacional en su historia, los que se enumeran continuación:

1) Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducta íntegra del Estado, restableciendo el sentido de normalidad, identidad y autonomía que le confiere a la Patria reconstruir el contenido y la imagen de la Nación.

2) Restablecer la subordinación y promover el desarrollo económico de la vida nacional, basado en la equidad y participación social.

3) Vigencia plena de la ley y de la justicia.

4) Vigencia plena de la dignidad del ser argentino.

5) Vigencia plena de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia.

6) Vigencia plena de la justicia social, económica y jurídica.

7) Vigencia plena de la dignidad del ser argentino.

8) Vigencia plena de la moralidad del ser argentino.

9) Vigencia plena de la moralidad del ser argentino.

Con la cesantía de todo el elenco gobernante y el juramento de la Junta Militar comenzó el "Proceso de Reorganización"

El acta del juramento indica que se designará un Presidente de la Nación

BUENOS AIRES, 24 (N.A.). — Los comandantes en jefe del Ejército, general Jorge Rafael Videla; de la Armada, almirante Eduardo Massera; y de la Fuerza Aérea, brigadier Orlando Ramón Agosti, prestaron hoy juramento ante el pleno del Poder Judicial de la Nación, sede del Comando General del Ejército, desde donde se transmitió en vivo por radio y televisión, el acto de juramentación de los miembros de la Junta Militar, que se cumplió a las 10 horas de la mañana.

El acto, que se dio a conocer por el medio de comunicación de masas, se llevó a cabo en el salón de actos del edificio Libertador, donde se congregaron los más ilustres oficiales de las tres armas en la Capital Federal.

Durante el acto se dio lectura a un decreto que se declaró cesante a los mandatos de la Presidencia, gobernadores e interventores provinciales, y se dispuso la disolución del Parlamento Nacional y la disolución de la Junta Militar. Asimismo, se dispuso el relevo de los miembros de la Junta Militar por el Poder Judicial de la Nación, y la suspensión de la actividad política y sindical en todos sus niveles y esferas, a la vez que se puntualizan los propósitos y objetivos básicos para el proceso de reorganización nacional.

El acto, que se dio a conocer por el medio de comunicación de masas, se llevó a cabo en el salón de actos del edificio Libertador, donde se congregaron los más ilustres oficiales de las tres armas en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.). — Los comandantes en jefe del Ejército, general Jorge Rafael Videla; de la Armada, almirante Eduardo Massera; y de la Fuerza Aérea, brigadier Orlando Ramón Agosti, prestaron hoy juramento ante el pleno del Poder Judicial de la Nación, sede del Comando General del Ejército, desde donde se transmitió en vivo por radio y televisión, el acto de juramentación de los miembros de la Junta Militar, que se cumplió a las 10 horas de la mañana.

El acto, que se dio a conocer por el medio de comunicación de masas, se llevó a cabo en el salón de actos del edificio Libertador, donde se congregaron los más ilustres oficiales de las tres armas en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.). — Los comandantes en jefe del Ejército, general Jorge Rafael Videla; de la Armada, almirante Eduardo Massera; y de la Fuerza Aérea, brigadier Orlando Ramón Agosti, prestaron hoy juramento ante el pleno del Poder Judicial de la Nación, sede del Comando General del Ejército, desde donde se transmitió en vivo por radio y televisión, el acto de juramentación de los miembros de la Junta Militar, que se cumplió a las 10 horas de la mañana.

El acto, que se dio a conocer por el medio de comunicación de masas, se llevó a cabo en el salón de actos del edificio Libertador, donde se congregaron los más ilustres oficiales de las tres armas en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 24 (N.A.). — Los comandantes en jefe del Ejército, general Jorge Rafael Videla; de la Armada, almirante Eduardo Massera; y de la Fuerza Aérea, brigadier Orlando Ramón Agosti, prestaron hoy juramento ante el pleno del Poder Judicial de la Nación, sede del Comando General del Ejército, desde donde se transmitió en vivo por radio y televisión, el acto de juramentación de los miembros de la Junta Militar, que se cumplió a las 10 horas de la mañana.

El acto, que se dio a conocer por el medio de comunicación de masas, se llevó a cabo en el salón de actos del edificio Libertador, donde se congregaron los más ilustres oficiales de las tres armas en la Capital Federal.

Prevención para la difusión de noticias

BUENOS AIRES, 24 (N.A.). — Desde hoy, la transmisión "a partir de" fecha y hora de suspensión de la licencia respectiva, con la sanción de multa, será reemplazada por una "licencia" para revelar o comunicar datos o instrucciones dirigidas a grupos o elementos que alteren o pretendan alterar el orden y la tranquilidad, el cual será reprimido por tiempo determinado.

Posteriormente, el artículo 19º del decreto, señalando que "la comunicación de noticias, con sus correspondientes sanciones, se aplicará a las actividades de propaganda o de persuasión que se realicen con el propósito de alterar el orden y la tranquilidad, el cual será reprimido por tiempo determinado.

Posteriormente, el artículo 19º del decreto, señalando que "la comunicación de noticias, con sus correspondientes sanciones, se aplicará a las actividades de propaganda o de persuasión que se realicen con el propósito de alterar el orden y la tranquilidad, el cual será reprimido por tiempo determinado.

Normalidad en Avellaneda

AVELLANEDA, 24 (Téam). — Con absoluta normalidad transcurrió la jornada en Avellaneda, Lanús y Saavedra. Los establecimientos de enseñanza, centros recreativos, clubes y centros culturales, así como los comercios, funcionaron normalmente. El transporte de pasajeros se cumplió con normalidad, así como los servicios de comunicación de masas.

El mercado de Avellaneda, que funcionó normalmente, registró una actividad normal. Los comercios, centros recreativos, clubes y centros culturales, así como los comercios, funcionaron normalmente. El transporte de pasajeros se cumplió con normalidad, así como los servicios de comunicación de masas.

La creación de consejos de guerra y la pena de muerte dispone una ley

Artículo 4º) El que mediante incendio, explosión u otro medio análogo cause un peligro para personas por bienes, será reprimido por tiempo determinado o muerte.

Artículo 5º) Crearse en todo el territorio del país, los consejos de guerra militares, que serán regidos por el artículo 483 del Código de Justicia Militar, con las modificaciones que se establezcan en el presente texto.

Artículo 6º) La pena de muerte se aplicará a los delitos previstos en los artículos 2º al 4º del presente decreto, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 7º) La pena de muerte se aplicará a los delitos previstos en los artículos 2º al 4º del presente decreto, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 4º) El que mediante incendio, explosión u otro medio análogo cause un peligro para personas por bienes, será reprimido por tiempo determinado o muerte.

Artículo 5º) Crearse en todo el territorio del país, los consejos de guerra militares, que serán regidos por el artículo 483 del Código de Justicia Militar, con las modificaciones que se establezcan en el presente texto.

Artículo 6º) La pena de muerte se aplicará a los delitos previstos en los artículos 2º al 4º del presente decreto, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 7º) La pena de muerte se aplicará a los delitos previstos en los artículos 2º al 4º del presente decreto, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 4º) El que mediante incendio, explosión u otro medio análogo cause un peligro para personas por bienes, será reprimido por tiempo determinado o muerte.

Artículo 5º) Crearse en todo el territorio del país, los consejos de guerra militares, que serán regidos por el artículo 483 del Código de Justicia Militar, con las modificaciones que se establezcan en el presente texto.

Artículo 6º) La pena de muerte se aplicará a los delitos previstos en los artículos 2º al 4º del presente decreto, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 7º) La pena de muerte se aplicará a los delitos previstos en los artículos 2º al 4º del presente decreto, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 4º) El que mediante incendio, explosión u otro medio análogo cause un peligro para personas por bienes, será reprimido por tiempo determinado o muerte.

Artículo 5º) Crearse en todo el territorio del país, los consejos de guerra militares, que serán regidos por el artículo 483 del Código de Justicia Militar, con las modificaciones que se establezcan en el presente texto.

Artículo 6º) La pena de muerte se aplicará a los delitos previstos en los artículos 2º al 4º del presente decreto, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 7º) La pena de muerte se aplicará a los delitos previstos en los artículos 2º al 4º del presente decreto, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas, cuando se trate de crímenes de guerra permanentes para el personal subalterno de las tres Fuerzas Armadas.

Rige expresa prohibición para tenencia de armas y explosivos

Artículo 1º) La tenencia de armas, pólvora, explosivos y afines en cualquier forma y lugar, fuera de los casos legítimos contemplados en el presente decreto, será reprimido por tiempo determinado.

Artículo 2º) La tenencia de armas, pólvora, explosivos y afines en cualquier forma y lugar, fuera de los casos legítimos contemplados en el presente decreto, será reprimido por tiempo determinado.

Artículo 3º) La tenencia de armas, pólvora, explosivos y afines en cualquier forma y lugar, fuera de los casos legítimos contemplados en el presente decreto, será reprimido por tiempo determinado.

Artículo 4º) La tenencia de armas, pólvora, explosivos y afines en cualquier forma y lugar, fuera de los casos legítimos contemplados en el presente decreto, será reprimido por tiempo determinado.

Artículo 1º) La tenencia de armas, pólvora, explosivos y afines en cualquier forma y lugar, fuera de los casos legítimos contemplados en el presente decreto, será reprimido por tiempo determinado.

Artículo 2º) La tenencia de armas, pólvora, explosivos y afines en cualquier forma y lugar, fuera de los casos legítimos contemplados en el presente decreto, será reprimido por tiempo determinado.

Artículo 3º) La tenencia de armas, pólvora, explosivos y afines en cualquier forma y lugar, fuera de los casos legítimos contemplados en el presente decreto, será reprimido por tiempo determinado.

Artículo 4º) La tenencia de armas, pólvora, explosivos y afines en cualquier forma y lugar, fuera de los casos legítimos contemplados en el presente decreto, será reprimido por tiempo determinado.

Se inmovilizaron las cuentas bancarias de entes gremiales

BUENOS AIRES, 24 (NA). — Los decretos referidos a los fondos dispuestos, tanto para la actividad económica como para la labor disuasiva, dan a conocer en la fecha la Junta de comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, que el factor económico es uno de los más afectados por el proceso de reorganización nacional, se hará necesario asegurar la fluida y dinámica adopción de me-

Las cuentas de las Fuerzas Armadas, que se inmovilizarán, serán reemplazadas por las de la Junta Militar. Los fondos dispuestos, tanto para la actividad económica como para la labor disuasiva, dan a conocer en la fecha la Junta de comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, que el factor económico es uno de los más afectados por el proceso de reorganización nacional, se hará necesario asegurar la fluida y dinámica adopción de me-

La Junta designó a Videla Presidente de la Nación Asumirá el lunes y formará nuevo gabinete

BUENOS AIRES, 26 (NA) - La Junta Militar designó hoy Presidente de la Nación al ex-comandante general del Ejército e integrante del actual organismo, teniente general Jorge Rafael Videla.

La información oficial fue difundida a través del comunicado número 64 que expresa textualmente:

"La Junta Militar comunica al pueblo de la Nación Argentina que ha resuelto, de acuerdo a lo establecido en el apartado noveno del acta y en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 14 de la Constitución Nacional, designar al ciudadano que ejercerá el cargo de Presidente de la Nación.

"Dicha designación ha recaído en el señor teniente general D. Jorge Rafael Videla, comandante general del Ejército.

"El teniente general Videla asumirá el cargo el 29 de marzo de 1976 en hora que se determinará oportunamente.

Firmado: Junta Militar".

Súbito retorno del país al cauce del trabajo pleno y la producción

Repunte del índice de presentismo en los centros productivos y notable ascenso en los rendimientos

BUENOS AIRES, 26 (NA) - La Junta Militar se ha dado cuenta de que el índice de presentismo en los centros productivos ha repuntado notablemente.

La reorganización general del aparato del estado y la designación de Videla como presidente de la Nación, han generado un repunte en el índice de presentismo en los centros productivos.

Según el informe de la Junta Militar, el índice de presentismo en los centros productivos ha repuntado notablemente, pasando de un 70 por ciento a un 85 por ciento.

Además, se ha registrado un notable ascenso en los rendimientos de los centros productivos, lo que indica un mayor compromiso de los trabajadores.

Este repunte en el índice de presentismo y en los rendimientos, refleja un clima de mayor actividad y productividad en el sector productivo.

La Junta Militar considera que estos resultados son una muestra de la efectividad de las medidas adoptadas para reorganizar el aparato del estado.

Persistieron en la actividad los elementos subversivos

CORDOBA, 26 (NA) - Cuatro extremistas resultaron muertos y otros nueve detenidos en procedimientos efectuados anoche por efectivos del Ejército en la localidad de La Serranía, Calera, según anunció oficialmente mediante un comunicado el Comando del Tercer Cuerpo.

Los delincuentes abatidos son los siguientes: prosigue el documento oficial, "el ex-comandante de Ejército - Andrés Osatinski, nombre de guerra, Gerardo Ordoñez, nombre de guerra, Dora Ibañez, nombre de guerra, Eduardo Alberto Oliva, nombre de guerra, y Rosendo Ezequiel, nombre de guerra".

Los efectivos que ingresaron a la finca se encontraron con que los delincuentes habían huido.

El hecho fue trasladado al hospital municipal donde un grave estado.

Tenencia de armamento

BUENOS AIRES, 26 (NA) - La Junta Militar dio un comunicado en el que se ordena a los propietarios de armas de fuego que las mantengan en sus viviendas.

Continúa en El Messidor la ex jefa del Estado

BAHIA BLANCA, 26 (NA) - Se mantuvo hoy un hercúleo trabajo en el Complejo de viviendas de El Messidor.

Devolvieron armas algunos ex legisladores nacionales

BUENOS AIRES, 26 (NA) - Algunos ex legisladores nacionales devolvieron hoy armas que habían sido apropiadas por ellos durante su gestión.

Acordó un crédito el Fondo Monetario Hay disposición favorable para mayor asistencia financiera

WASHINGTON, 26 (Latín) - El Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó hoy una asistencia crediticia de 175 millones de dólares a la Argentina.

Este préstamo se suma a otros que el FMI ha otorgado a la Argentina en los últimos meses.

La aprobación de este préstamo permitirá a la Argentina obtener recursos para su programa de desarrollo económico.

El FMI también aprobó un crédito de 100 millones de dólares para el programa de asistencia técnica.

Gran actividad se registró en el área de Economía

BUENOS AIRES, 26 (NA) - El delegado de la Junta Militar en el Ministerio de Economía, general Joaquín de Las Heras, se reunió hoy con los miembros de la Junta Militar.

La reunión se centró en la reorganización del aparato del estado y en la designación de Videla como presidente de la Nación.

El delegado de la Junta Militar en el Ministerio de Economía, general Joaquín de Las Heras, se reunió hoy con los miembros de la Junta Militar.

La reunión se centró en la reorganización del aparato del estado y en la designación de Videla como presidente de la Nación.

Banco Central: último balance semanal del gobierno depuesto

BUENOS AIRES, 26 (NA) - Una disminución en las reservas internacionales y un incremento de la circulación monetaria y del exterior, constituyeron los rasgos salientes del último balance del Banco Central.

El balance correspondiente a la semana que terminó el 23 de marzo, muestra una disminución de 81 millones de pesos nuevos en las reservas internacionales.

No habrá moratoria

BUENOS AIRES, 26 (NA) - El ministro de Economía, general Joaquín de Las Heras, anunció hoy que no habrá moratoria en el pago de los impuestos.

El aumento salarial

BUENOS AIRES, 26 (NA) - La Junta Militar anunció hoy un aumento salarial del 30 por ciento para los funcionarios públicos.